

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.633/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 25 de abril de 2014 por esta Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 1126 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Resolución número 1126/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto Legislativo 2.568/86, de 26 de noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Resolución:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre don Juan Manuel Mata Márquez y doña Esther Gómez Gómez.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por ha-

ber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor del Concejal de este Ayuntamiento Salvador Narváez Albalat.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía resuelve:

Primero. Delegar en favor del Concejal de este Ayuntamiento don Salvador Narváez Albalat para que autorice el matrimonio Civil entre don Juan Manuel Mata Márquez con D.N.I. 30.966.388-Q y doña Esther Gómez Gómez con D.N.I. 45.749.906-P cuya celebración tendrá lugar el próximo día 26 de abril del 2014, a las 13'00 horas en el Restaurante El Pilar.

Segundo. Notificar la presente Resolución al Concejal don Salvador Narváez Albalat a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a 25 de abril de 2014, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio, La Secretaria General, Fdo. Rosa Mª Rosa Gálvez. Firmado electrónicamente”.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 12 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.